



CIRCULAR CSJBOYC17-3

Fecha: Miércoles, 08 de marzo de 2017

Para: Jueces Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Administrativos, Civiles Municipales, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Oficina de Cobro Coactivo Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: “Reorganización empresarial / Disolución judicial y liquidación”

Respetados Doctores y Doctoras

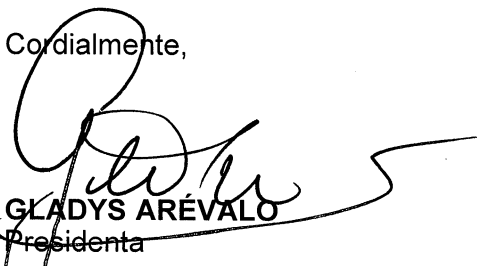

Para lo de su competencia, se pone en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Reorganización Empresarial / Disolución judicial y liquidación
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Tunja - Boyacá	Oficio No. 1094 del 12 de diciembre de 2016, suscrito por el doctor Carlos Emilio Bernal Trujillo, Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Tunja - Boyacá.	Radicado: 150013153004201400197
Juzgado Civil del Circuito de Chaparral - Tolima	Oficio No. 0185, suscrito por la doctora Diana Marcela Cuellar Guzmán, Secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Chaparral - Tolima	Gonzalo de Jesús Orozco C.C. No. 70.070.291

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente al Juzgado o dependencia que solicita la información **y no a través de este Consejo**, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,


GLADYS ARÉVALO
Presidenta
CSJBC/FOPS/PLL 

11



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
Cra 11 No. 17-53 Piso 4 Tunja-Boyacá Telefax 7443954
j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 12 de Diciembre de 2016
 Oficio No 1094

Señor (a) :
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ
 Tunja, Boyacá

Proceso: Disolución Judicial y Liquidación
 Radicación: 150013153004201400197
 DE: CLARA ESPERANZA ACERO CUERVO -
 CONTRA: MARÍA EUGENIA PARDO GARAVITO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ - SALA ADMINISTRATIVA
 SECRETARÍA
RECIBIDO

11	01	17
D	M	A
4:05	7	
HORA	FOLIOS	
68	7	
PMT.	RECIBIDO POR	

Reporto no sala

Comendidamente me permito Notificarle. que mediante providencia de fecha 1º. de Septiembre del año en curso se ordenó: "... SEXTO: ORDENAR que se oficie a los jueces del domicilio de Sociedad comercial C Y M CUBRIMOS LTDA EN LIQUIDACIÓN (ciudad de Tunja) o en los domicilios de sus sucursales, agencias o establecimientos de comercio si existen, y a los funcionarios que puedan conocer de la jurisdicción coactiva, acerca de la existencia del proceso, a fin de que se abstengan de adelantar o de continuar procesos ejecutivos contra la citada sociedad. Y a su vez comuníquesele allí mismo que los procesos ejecutivos junto con las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro de éstos quedaran a ordenes de este proceso por ser quien conoce de la liquidación objeto de la Litis, con tal fin deberán remitir dichos procesos en forma inmediata para que incorporen a este expediente.-- Para facilitar el cumplimiento de lo anterior líbrese comunicación al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá".

Lo anterior para que por intermedio de ese despacho se libre circular a los despachos referidos.

Agradezco la colaboración.

Atentamente,


CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO
 Secretario

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
N° 900.052917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - JUZGADO CIVIL
DEL CIRCUJ
Dirección: Calle 10 Carrera 8 Palao
de Justicia

Ciudad: CHAPARRAL

Departamento: TOLIMA

Código Postal: 735560052

Envío: RN702228996CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA SECCIONAL
Dirección: CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA SECCIONAL
BOYACA
Ciudad: TUNJA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Fecha Admisión:
26/01/2017 20:27:44

Máx. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/20
Máx. RC Riesgo Mensajeria Express 001697 del 09/09/20

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
Chaparral - Tolima

CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA SECCIONAL
DE BOYACA - SALA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA
RECIBIDO

31	01	17
D	M	A
4:57	7	
HORA	FOLIOS	
476		
Nº. RAD. INST.	RECIBIDO POR	

Recibido en sala

17
Circulo. 0185
Chaparral, 25 de E de 2016

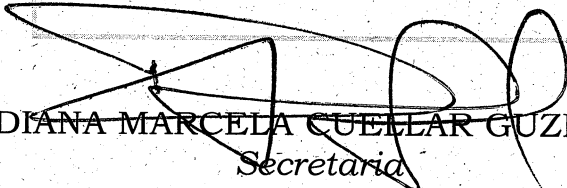
Destinatarios:
Consejo Superior de la Judicatura- Sala Administrativa
Seccional Boyacá

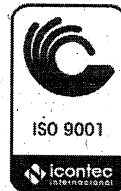
Ref: Reorganización Rad. 2016-00167-00
promovido por Gonzalo de Jesus Orozco CC 70.070.291

Respetuoso saludo:

Comendidamente me permito informarle para su conocimiento y de conformidad con el art. 20 de la ley 1116 de 2006; que mediante auto del 17 de Enero de 2017, se admitió la apertura del proceso de reorganización empresarial en referencia, a fin de que enteren a los jueces Civiles del Circuito, municipales y Laboral de cada jurisdicción, para que los procesos de ejecución o cobro que se hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización en referencia, sean remitidos a este despacho judicial para ser incorporados a este proceso.

Atentamente,


DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN
Secretaria
MGC



SC5780-1



GP 059-1

Chaparral – Tolima - Carrera 9 N° 10-20 oficina 205 Teléfono (8) 2462459
J01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co